



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00003648

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 24MOT00020A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-26 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 2024LAB-ANCE02181, 2024LAB-ANCE02182, 2024LAB-ANCE02183, 2024LAB-ANCE02184, 2024LAB-ANCE03144, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC: VDE920306EX0

Nombre genérico: MOTOR ELÉCTRICO DE CORRIENTE ALTERNA  
Tipo(s): MONOFÁSICO  
Subtipo(s): NINGUNO  
Marca(s): AQUA PAK  
Categoría: NUEVO  
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS  
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.  
RFC: VDE920306EX0  
Domicilio Fiscal: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO, MUN. ALLENDE , C.P.  
67350, NUEVO LEÓN  
Bodega: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO MUN. ALLENDE , C.P. 67350,  
NUEVO LEÓN  
País(es) de origen: CHINA  
País(es) de procedencia: CHINA  
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8413709999; ANC2401C00003648  
Modelo(s): AQ-CFB50-1127  
Especificaciones: NÚMERO DE POLOS: 2  
TENSIÓN NOMINAL: 127 V ~  
FRECUENCIA: 60 Hz  
POTENCIA NOMINAL: 0,370 kW  
  
Eficiencia Obtenida para los modelos evaluados: AQ-CFB50-1127 (127 V ~ / 0,37  
kW / 2 polos): 71,8 %, 66,8%, 64,9%, 66,6%, 61,4%



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2401C00003648

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-014-ENER-2004**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **19 de abril de 2005**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **21 de marzo de 2024**, con vigencia hasta el día **20 de marzo de 2025**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

## ATENTAMENTE



**RODRIGO LOPEZ RANGEL**

**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**

Elaboró:CMJA

Supervisó:JBL

## CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
  - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
  - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
  - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
  - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.





# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2401C00003648

Página 3 de 3



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

## Sello Digital

24MOT00020A00R00|315705|196464|21/03/2024 06:13:34 p.  
m.|q6CL64jVvyZpBUpsCj3-|s|-dsazX23sjdKlbNXq1PMntS3UPcGYB8Bgo4axaNrZ6Bg-|m|-DpR0-|s|-865964v4IUCz9qXZZEFJ  
4zioXCKZttr8qgugRrHnVjAr5KNueEk453uNu8dGdwevDHIZn4I44IJVzknXgV7TS9zqTnMtsA8SVGYIpmxVjeWGH0c-|s|-Nol8b95  
wkWt1AgcoxaA-|d|-kQ0a7wOkJuxgo7jsT0g9EKiCKSVw-|s|-R9-|s|-uWzww0mP82KJQeJGwFSkya3viQivkTMWxrz3OsXaNmrw8  
hm4kqEnh2Iz2jewcstxBsyD-|m|-DLN4qGjWa5JKauZdHEyrJJOxqffUz3uG-|s|-qadwd55rPebh0OfsMjULjhkhKcj47gfnzAgsE  
DPI0ZLzvO12OweRf1Ocf1GCVXkBF-|d|-KdgYUJCF6a-|m|-Qpr1ie6cMqMNP5zV8HljZYR-|s|-ydDkbgPs3-|m|-TGKc7kqXRQOJh  
G1S2frkrkD9NarbdJ5KICNSoYKyAQdjhhjBzcUg3gkgQ7MTFWs9wXG9-|s|-KAwrN-|m|-ZkkMaA7eYjt8YQQcjYgW29NkCkj8x6HO  
pWTb6K1bt9xAs-|m|-3ovGSd8HFZfKeTvLfit2A6v8XZcpS-|m|-966i-|d|-MD2ujCLOil1ZYeVUWiOWRzrMg-|m|-WkNY5-|m|-hd2dL  
PivyOOzAJhUTqDC9b1W63HLKbE23yFVe5jW3Q0Fiz9HoCzLhsUgBD4Z58bPHE49WZ6V-|m|-xzSWHbOJmzf36ScZfm-|m|-AFy  
2gLLz-|s|-Mi0NhLdhBFclwzpZ2c2U0ZzUkswaSWTW32FgJQ8R-|s|-fnxr4KAVGhISJCees28trqLyxJu-|d|-QgEPgBvoFHPhzEi3  
KEBNxPnNHhTH-|s|-5fbFMZpl7v-|s|-N-|m|-9zkh7EAx3-|m|-qjHBZEYc2w6GZZ35oZxjUKyN7MWv7NQjvWvE-|s|-qUJdPCEa2b  
CxNbOGTi-|m|-Hp6v7NJK5AR-|s|-sxi63psixJ0D3BgiJaVX9uOc5mxwFSf9LU3vqv2FRI1MEcJymALpSd099sjIIYuJaI91PH3-|m|-  
MT9R8Dg-|rqm|-

